

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DÉCIMO ADMINISTRATIVO
ORAL DE MEDELLÍN

Medellín, veintiuno (21) de abril de dos mil catorce (2014)

REF: **RADICADO** 05001 33 33 010 **2014 0015400**
 ACCIÓN NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO-LABORAL
 DEMANDANTE: MONICA MARIA PALACIOS QUINTO
 DEMANDADO: MUNICIPIO DE BELLO
 ASUNTO: CONCEDE RECURSO DE APELACIÓN

El despacho CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN ante el Tribunal Administrativo de Antioquia, presentado y sustentado mediante memorial allegado el 21 de marzo de 2014, por la **parte demandante**, contra el auto interlocutorio N° 193 el cual decretó la caducidad de la acción, notificado por estados del 18 de marzo de 2014.

El presente recurso de apelación se concede en aplicación de la Ley 1437 de 2011, artículos 243 y 244.

Una vez ejecutoriado el presente auto envíese, por conducto de la Oficina de Apoyo Judicial, al Tribunal Contencioso Administrativo de Antioquia para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO ALBERTO VÉLEZ GIRALDO
JUEZ

JUZGADO DECIMO ADMINISTRATIVO ORAL
DE MEDELLIN

El auto anterior se notifica en estados
de fecha 22 de abril de 2014.
Secretaria Judicial:

CATALINA MENESES TEJADA